



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

INTA

Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación agropecuaria

Préstamo BID 2412 OC-AR

LPN INTA BID N° 4/2011. Adquisición de Equipos e Insumos para el INTA

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

Se sustituyen las cláusula 15.1 y 15.4 de las CEC(Sección VIII) por las siguientes

CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud

del Contrato serán las siguientes:

Pago de bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Pesos de la República Argentina al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de la siguiente manera:

(i) **Al entregar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes entregados establecidos en el Contrato, se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país o mediante transferencia bancaria, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.

Cuando el Contrato incluya la instalación y puesta en marcha, se podrá pagar un porcentaje menor al completar la entrega

y el resto al completarse la instalación y puesta en marcha.

(ii) **Al aceptar los bienes:** El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato de los bienes recibidos o el porcentaje que se especifique en el Contrato, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en Pesos Argentinos dentro de los treinta (30) días siguientes a



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en **Pesos Argentinos**, de la siguiente manera:

- (i) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.

- (ii) **Contra aceptación:** El veinte por ciento (20%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

CGC 15.4 La moneda de pago será pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día anterior al del efectivo pago para los proveedores locales que cotizaron en otra moneda del país del comprador y también para los oferentes extranjeros con representación en el país.